

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay
- D. Miguel Ramírez Sánchez
- D. Manuel Castro García
- D. Juan A. Alberto Menacho
- D. Vicente García Menacho
- D. Diego Salguero González
- D. Juan Castro García

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ausentes

- D. Francisco Hernández Vega (M.Laborales)
- D. Antonio Bocanegra Sánchez (M.Laborales)
- D. Manuel Sánchez Pérez (M.Laborales)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las once horas y veinte minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída por el Sr. Secretario el Acta, se procede a hacer las siguientes correcciones:

\* En el Punto 5º.- Aprobación

Inicial del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 1.992 (Exped. 1/92), apreciada una diferencia en más de 13.800 pesetas, en la aplicación presupuestaria de Gastos: 400.611.2 GASTOS ALUMNOS ESCUELA TALLER, y en la aplicación presupuestaria de Ingresos: 721.01 SUBVENCION INEM ESCUELA TALLER 2ª FASE, y en virtud de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo: "En cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.", se procede a hacer la siguiente rectificación que afecta al Informe de Secretaria-Intervención del día 17 de Noviembre y al posterior acuerdo de Pleno del día 26 de Noviembre de 1.992, debiendo entenderse ambos rectificadas como sigue:

Cantidad a habilitar

B) Suplementos de Créditos:

400.611.2 Gastos Alumnos Escuela Taller .....	3.678.000.-
Total Suplementos .....	8.848.076.-
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO .....	10.631.951.-

A) Nuevos o mayores ingresos:

721.01 Subvención INEM Escuela Taller 2ª Fase ..... 3.664.200.-

Total mayores ingresos ..... 6.378.837.-

.../...

TOTAL PROCEDENCIA DE FONDOS ..... 10.631.951.-

#### R E S U M E N

\* Importe de las Obligaciones:

- Habilitaciones ..... 1.783.875.-  
- Suplementos ..... 8.848.076.- 10.631.951.-

\* Procedencia de Fondos:

- Nuevos o mayores ingresos ..... 6.378.837.-  
- Superávit (Remanente de Tesorería) .... 3.422.005.-  
- Anulaciones y Bajas de Créditos ..... 831.109.- 10.631.951.-

\* Acto seguido, y a tenor de lo dispuesto en el art. 91 del R.O.F., al que da lectura el Sr. Secretario, el retracto de D. Juan Castro en cuanto a la declaración de persona "non grata" de D. Francisco Pascual Sánchez-Gijón debe considerarse no puesto.

Hechas estas correcciones, el Acta se aprueba por unanimidad.

#### PUNTO 2º.- APROBACION DEL PROYECTO DE MEJORA DE DISTRIBUCION DE AGUA Y EQUIPAMIENTO URBANO (OBRA Nº 5/93 de P.C.O.S.M.).

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido del referido Proyecto y visto el mismo por los Sres. Concejales, el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto redactado por D. Diego Torreira Vaca, del Departamento de Ingeniería Industrial de la Excm. Diputación Provincial, con un presupuesto total de 14.370.000 pesetas, de las cuales 2.371.050 pesetas corresponde aportar al Estado, 10.849.350 pesetas a la Junta de Andalucía y 1.149.600 pesetas a este Ayuntamiento, lo que deberá ser tenido en cuenta para su consignación presupuestaria en el ejercicio económico 1.993.

SEGUNDO.- Remitir al Area de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial toda la documentación requerida mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento de fecha 10 de Diciembre de 1.992 (nº registro de salida 7.521).

#### PUNTO 3º.- REDUCCION MULTAS DE TRAFICO EN EL CASCO URBANO.

En base a lo dispuesto en el art. 7a) del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con el apartado 2º del art. 68 del mismo texto legal, que atribuyen al municipio y al Alcalde respectivamente la potestad para sancionar las infracciones de las normas de circulación cometidas en las vías urbanas de su

titularidad, el Sr. Alcalde propone al Pleno, y éste aprueba por unanimidad, reducir en un 50% el importe de las sanciones previstas para las infracciones al Reglamento General de Circulación (R.D. 13/1992, de 17 de Enero), siempre que las mismas se produzcan dentro del casco urbano de los núcleos de población de Benamahoma y Grazalema, exceptuando las travesías.

PUNTO 4º.- ACUERDO DE INCOACCION DE EXPEDIENTE DE PERMUTA CON DON JOSE PEREZ BENITEZ.

Leído el dictámen de la Comisión de Gobierno del día 19 de Noviembre de 1.992 y visto el terreno en cuestión, del que el interesado ha aportado escritura de compraventa, en la que adquiere la propiedad de la misma a su anterior titular, otorgada ante el notario de Ubrique, observan los Sres. miembros de la Corporación la regulación que las NN.SS. de Grazalema hacen de la superficie propiedad de D. José Pérez Benitez, que no permite la edificación, por lo que se acuerda por unanimidad, permutar igual número de m<sup>2</sup> en los terrenos de propiedad municipal sitos al final de la calle Jerez, lo que deberá ser tenido en cuenta al realizar la escritura de cesión de los mismos a PROVISA para la realización de viviendas de protección oficial.

PUNTO 5º.- SOLICITUD AL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA PARA QUE AUTORICE A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DE LOS DATOS DEL PADRON DEL I.B.I. URBANOS.

Expone el Sr. Alcalde que siendo necesario tener al día los datos relativos al Padrón del I.B.I. Urbanos, ya que en los últimos cinco años desde que se hizo la revisión del mismo son muchas las obras que se han realizado en el municipio y bastantes los solares que han pasado a ser viviendas, y este Ayuntamiento precisa poder contar al cien por cien de sus recursos económicos. D. Juan Castro señala que hay que ajustar los datos a la realidad, ya que hay casas viejas que pagan mucho y nuevas que pagan poco, y muchos recursos sin contestar. El Sr. Alcalde propone y el Pleno aprueba por unanimidad.

PRIMERO.- Solicitar al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Cádiz, que marque las pautas procedimentales e indique todos los datos que le sean precisos para que un técnico competente contratado por este Ayuntamiento realice los trabajos necesarios para suministrar a la citada Gerencia Territorial todo cuanto sea necesario para actualizar el Padrón de I.B.I. Urbanos de Grazalema.

SEGUNDO.- Solicitar al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria que autorice expresamente a este Ayuntamiento para acometer la labor que se pretende realizar.

TERCERO.- Comunicar a la antes mencionada Gerencia Territorial de Cádiz el contenido de este acuerdo con carácter urgente, a fin de que agilicen en la medida de lo posible la tramitación del oportuno expediente de autorización de delegación de funciones.

PUNTO 6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA.

El Sr. Alcalde propone dejar este punto aplazado hasta la próxima





1B6410972

CLASE 7ª

*Sesión que se celebre, ya que por motivos laborales no asisten a esta Sesión los representantes del P.A. y considera oportuno que este grupo pueda participar en el debate que se haga sobre un tema que es de gran trascendencia.*

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*D. Juan Castro informa al Pleno que hace unos días unos Sres. le preguntaron por la posibilidad de explotación de las aguas de "La Torrequilla", respondiendo que se dirigieran al Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que esas aguas no son comercializables porque carecen de yodo.*

*A continuación pregunta D. Juan Castro por la comercialización de las aguas del "Nacimiento" de Benamahoma, a lo que contesta el Sr. Mateos que hay varias empresas interesadas.*

*Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.*

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

**DILIGENCIA.**- *Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 31 de Diciembre de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:*

*\* 1B6410971 segunda, tercera y cuarta cara.*

*\* 1B6410972 primera cara.*

Grazalema, 7 de Enero de 1993.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.